

29
SEPTIEMBRE

**HUELGA
GENERAL**

razones

6

GUIÓN SINDICAL PARA LA HUELGA



24 Junio 2010

Del plan de ajuste a la reforma laboral

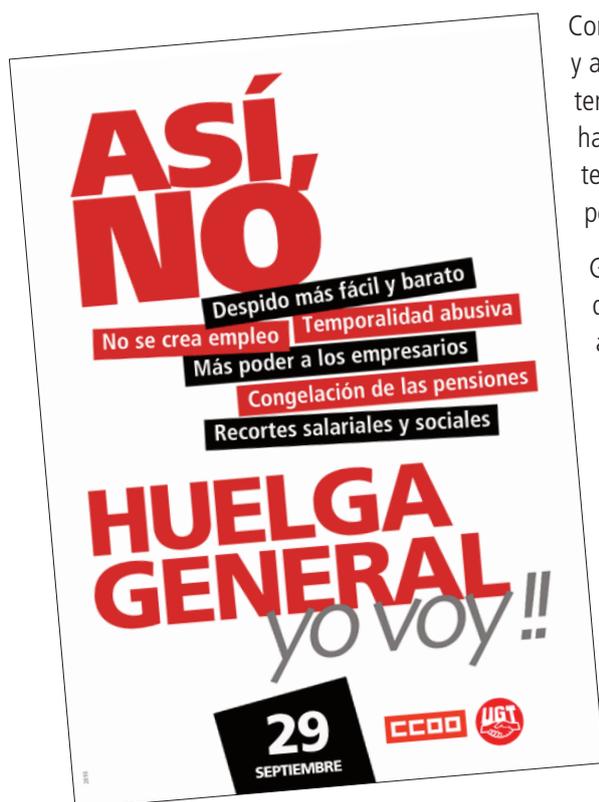
INTRODUCCIÓN

Con esta convocatoria debemos dar respuesta al giro antisocial y antieconómico que el Gobierno ha dado a su política, recientemente expresada en el decreto sobre la Reforma laboral que hace más fácil y barato el despido, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios y cuestiona la negociación colectiva.

Garantizar el éxito de esta convocatoria es fundamental por dos razones: una, pues, de lo contrario, el Gobierno, y los que aspiran a estar en él, pueden interpretar que lo que hacen queda impune y que pueden hacer todavía más tropelías.

Otra, porque, como todos habremos observado, se ha intensificado la campaña en contra de los únicos que estamos en condiciones de oponernos a estas políticas, que somos los sindicatos. Hace tiempo que la campaña antisindical está en marcha, pero ahora, a raíz de la convocatoria de HG se ha incrementado y va a seguir creciendo a medida que se acerque la fecha. Nos jugamos, por tanto, el reconocimiento de la capacidad de respuesta e interlocución del movimiento sindical.

Con la finalidad de ayudar a la celebración de las asambleas que debemos realizar en todas y cada una de las empresas de este país, de librar la batalla de las ideas en las que estamos inmersos y de demostrar nuestra capacidad de movilización, os remitimos este guión, que podréis adaptar según las circunstancias (sectores, duración de las asambleas,...)



“La crisis se produce por la prevalencia de la economía especulativa frente a la productiva, y por la ausencia de controles del sistema financiero”

1. ORIGEN DE LA CRISIS Y SUS CONSECUENCIAS

1.1. la crisis internacional

- Estamos ante una profunda crisis financiera y económica internacional. La primera gran crisis de la economía globalizada.
- Su origen se encuentra en la prevalencia de la economía especulativa frente a la productiva y en la ausencia de controles del sistema financiero, sobre todo en EEUU, donde se ha jugado irresponsablemente liberando crédito sin garantías en torno al mercado inmobiliario. Eran las consecuencias del liberalismo más radical impulsado en la década de los 80 por Thatcher y Reagan.
- En un principio los instigadores de la crisis estaban desorientados, agazapados y aparentemente en retirada. Se llegó a plantear la necesidad de refundar el capitalismo (Sarkozy) y era un lugar común en los foros internacionales impulsar la intervención de la política en la economía, algo insólito en los años de prevalencia de las tesis neoliberales.

1.2. La crisis en España

- En España, la crisis internacional tiene una repercusión más aguda, por coincidir con el agotamiento del modelo de crecimiento que se ha seguido en las últimas décadas, hasta el punto de que España habría entrado en crisis aun en el caso de que no se hubieran dado las presentes circunstancias internacionales.
- El modelo de crecimiento español se ha caracterizado por el fuerte tirón de la construcción de vivienda residencial, fomentada por los bajos tipos de interés, y del sector servicios. Las consecuencias son conocidas: desorbitado encarecimiento del precio de la vivienda que ha llevado a las familias españolas a un nivel de endeudamiento difícilmente asumible; gran crecimiento del empleo de baja cualificación, escasa estabilidad, insuficiente protección y bajos salarios, y beneficios empresariales, altísimos en muchos casos, que no se han reinvertido en herramientas de futuro, como son la investigación, la innovación y la formación de los trabajadores y trabajadoras, sino que se han ido hacia la retribución del capital, los altos rendimientos que ofrecía el sector inmobiliario o a gastos suntuarios.
- Cuando ha estallado la burbuja inmobiliaria se ha paralizado la actividad constructora, que ha arrastrado a las empresas auxiliares en primer término y ha afectado a la demanda interna extendiéndose al conjunto de la actividad económica. Con ello ha empezado una destrucción de empleo que nos ha colocado por encima de los cuatro millones y medio de personas en paro, con una tendencia creciente.
- La caída del empleo, que se agudiza por la incapacidad de nuestra economía de absorber el crecimiento de la población activa, se ha cebado en el empleo temporal, que es el que menos derechos de protección acumula, situando a

“En España la crisis tiene una repercusión más aguda por coincidir con el agotamiento del modelo productivo”

“Cuando estalla la burbuja inmobiliaria se paraliza la actividad constructora, se resiente la demanda interna y acaba afectando a la economía productiva”

más de un millón de personas en riesgo de exclusión social; ha incrementado la morosidad y ha retraído el consumo, lo cual agudiza el círculo vicioso afectando a la producción de bienes y servicios y llevando, todo ello, a una mayor pérdida de puestos de trabajo.

2. EL GIRO DEL GOBIERNO

- El Gobierno español se ha caracterizado en los primeros años de la crisis por afirmar que nunca actuaría en contra de los derechos laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras.
- Pero lo cierto es que ha sucumbido a las presiones de los mercados y, en relación con ellas, a las directrices de la Unión Europea.
- Se ha producido un giro radical en la política económica y social del Gobierno que ha tenido varios hitos:
 - Presupuestos Generales del Estado de 2010.
 - Plan de austeridad de 29 de enero en el que anuncian un recorte de 50.000 millones de euros y adelantan su propuesta de alargar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.
 - Plan de ajuste de 12 de mayo que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales.
 - En junio la Reforma Laboral.
- Y amenazan con otros nuevos como la reforma del sistema de pensiones (de la que ya sabemos la orientación) o mayores recortes en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

3. QUE SUPONE EL PLAN DE AJUSTE

Las medidas promovidas por el Gobierno en el plan de ajuste: congelar pensiones, rebajar el salario a los empleados públicos, suprimir el período transitorio para adaptar el régimen de jubilación parcial, o ajustar el periodo de carencia para tener derecho a pensión hasta 15 años, suprimir la retroactividad en materia de dependencia, reducir la inversión pública, son:

- **Injustas y desequilibradas.** Injustas pues la congelación de las pensiones afecta a uno de los sectores más débiles de la sociedad como es el de los pensionistas. Asimismo la supresión de la retroactividad de la dependencia castiga a aquellas personas más desvalidas además de premiar a la CCAA que menos y peor han desplegado la Ley. Recortar los salarios de los empleados públicos también es injusto pues se hace hurtándoles el derecho a la negociación y amparándose en una imagen construida interesadamente por la cual se les ve como unos privilegiados, olvidando que se trata de colectivos con salarios moderados y bajos, fundamentales para garantizar el funciona-

“El gobierno español ha acabado sucumbiendo a las presiones de los mercados, esos entes aparentemente indefinidos, que escapan al control democrático”

miento del país y los servicios básicos a la comunidad. Desequilibradas ya que se opta por reducir el gasto abandonando cualquier objetivo de incrementar los ingresos. En una situación como la actual todos debemos enfrentar sacrificios, pero debemos recordar que los trabajadores y trabajadoras ya los estamos soportando en forma de pérdida de puestos de trabajo y ausencia de expectativas de encontrarlo, además de haber aceptado pactar acuerdos para la negociación colectiva que suponían una moderación salarial hasta el año 2012. Alguno de ellos es ahora incumplido por el Gobierno.

- **Antieconómicas.** Reducir la capacidad de compra de pensionistas y empleados públicos provocará un descenso del consumo cuando la reactivación económica precisa estimular la demanda. Por otra parte, la reducción de la inversión en obra pública frenará la actividad económica y supone renunciar a crear empleo en ese ámbito, e incluso, puede provocar pérdida adicional de puestos de trabajo. El propio Gobierno ha empezado a reconocer que la previsión de crecimiento, escasa de por sí, se verá mermada por el impacto de estas medidas.
- **Una quiebra de la legitimidad del diálogo social.** La congelación de las pensiones va en contra de 15 años de consenso en torno al Pacto de Toledo que ha permitido garantizar la viabilidad de nuestro sistema público, una de cuyas regulaciones legales, como es la revalorización anual de las pensiones, se va a dejar sin efecto. En este mismo sentido, reducir el salario de los empleados públicos “por decreto” supone un flagrante incumplimiento de los acuerdos suscritos hace pocos meses entre Gobierno y sindicatos.
- **Una amenaza a la negociación colectiva en el sector privado** que también había sido objeto de acuerdo entre empresarios y sindicatos en torno al Acuerdo de Negociación Colectiva 2010-2012. Empieza a ser significativo el número de convenios que debían negociarse y que desde el anuncio del plan de ajuste se han bloqueado o roto por las pretensiones empresariales de aplicar rebajas salariales a rebufo de lo planteado por el Gobierno en la función pública.

4. QUE SUPONE LA REFORMA LABORAL

- La CEOE, ha hecho fracasar la negociación con su pretensión de aprovechar la crisis para salir de ella con una posición de ventaja, esto es: conseguir ahora lo que en otra coyuntura no hubiera podido conseguir.
- El Gobierno con su actitud pasiva y sensible a las reivindicaciones empresariales también ha contribuido al fracaso de la negociación.
- Finalmente el Real Decreto promovido por el Gobierno, que es regresivo y socialmente injusto, facilita y abarata el despido, incrementa la temporalidad, da mayor poder a los empresarios y pone en riesgo elementos importantes de la negociación colectiva.

“El plan de ajuste del gobierno es injusto, desequilibrado y antieconómico; además quiebra el diálogo social y amenaza la negociación colectiva”

5. ANÁLISIS DEL REAL DECRETO DE REFORMA LABORAL

SOBRE CONTRATACIÓN:

- Las medidas aprobadas generalizan el contrato de fomento de la contratación indefinida (aunque dice que se evaluará en 2012) dejando el contrato ordinario en peligro de extinción.
- En contratación temporal: no se adoptan medidas eficaces para reducir la temporalidad injustificada. La falta de regulación del contrato fijo discontinuo hará que el eventual por circunstancias de la producción siga operando como hasta ahora en las actividades estacionales. El contrato de obra o servicio, que no se desvincula de las contratas y subcontratas, se limita, pero el texto aprobado seguirá permitiendo el encadenamiento de contratos (varias personas podrán rotar en un mismo puesto de trabajo). No se hace ninguna nueva referencia al contrato a tiempo parcial (por la oposición de CEOE). La única regulación que despierta nuestro interés es la referente al contrato de formación.
- Para la conversión de temporales al contrato de fomento de la contratación indefinida se establece el horizonte del 2011 cuando nosotros planteábamos el 2010, para evitar que la vía de entrada al mercado laboral sea la contratación temporal.

SOBRE FLEXIBILIDAD INTERNA:

- El Gobierno ha atendido alguno de nuestros planteamientos en relación con el denominado “modelo alemán”, en la lógica de incentivar el reparto del tiempo de trabajo y la reducción de jornada antes de recurrir al despido.
- Extiende a 2011 la posibilidad de operar con ERE de suspensión temporal con reposición de prestaciones.
- La negociación colectiva se ve debilitada al cuestionar el texto de la Reforma la eficacia vinculante de los convenios colectivos.
- En materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo el RDL, en la medida que las causas están vinculadas a las que operan para el despido objetivo, otorga un mayor poder al empresario en detrimento de una flexibilidad negociada y con participación sindical.
- Amplía considerablemente las posibilidades del descuelgue salarial en la línea demandada por CEOE.

SOBRE EL DESPIDO:

- Causas: se flexibiliza el despido por causas económicas y se amplía considerablemente por causas técnicas, organizativas y productivas, que ahora pasan a ser suficientes para justificar el despido. Abre las causas para hacer más previsible el despido objetivo, pues se admite éste para prevenir una futura “evolución negativa” sin requerir que la empresa acredite las dificultades de forma “real, actual y efectiva”.
- Improcedencia y nulidad: Las empresas ya no tendrán obstáculo para intentar

“El decreto de reforma laboral favorece y abarata el despido, incrementa la temporalidad, da mayor poder a los empresarios y pone en riesgo la negociación colectiva”

el despido objetivo reconocido improcedente, pues los defectos en la tramitación del mismo ya no dan lugar a la nulidad.

- Coste del despido: al flexibilizarse y ampliarse las causas del despido se produce automáticamente un abaratamiento del mismo. Para el caso del contrato de 33 días también se produce el abaratamiento del despido porque a las empresas les bastará con recurrir en la carta a las palabras “despido objetivo” para que la indemnización por despido improcedente pase de 45 a 33 días; y además, se pueden acoger al denominado “despido express” sin necesidad de abonar los saláridos de tramitación.
- Financiación: el FOGASA asumirá la indemnización de 8 días tanto para el despido objetivo procedente —a lo que no nos oponemos— como al despido objetivo improcedente que merece nuestro radical rechazo, ya que un despido sin causa no puede ser financiado por el erario público.

SOBRE LA INTERMEDIACIÓN:

- Se legaliza la intervención de las agencias con ánimo de lucro sin abordar el reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo, y se atribuyen funciones de competencia administrativa a las citadas agencias que deberían residir exclusivamente en los Servicios Públicos de Empleo.
- Igualmente, las ETT podrán operar en las Administraciones Públicas sin someterse a las garantías constitucionales de igualdad, mérito y publicidad.

BONIFICACIONES.

- Se reconducen en línea con lo planteado por los sindicatos, si bien no se desvincula su financiación de la seguridad Social

6. EXISTEN ALTERNATIVAS DESDE UNA POSICIÓN SOCIAL Y PROGRESISTA

- Hay otras opciones y otras políticas. Es necesario apostar por una Europa más social en la que la política deje de estar sometida a las fuerzas del mercado.
- Una política que reduzca el déficit público mediante el incremento de los ingresos y no sólo mediante la reducción del gasto, y que planifique el cumplimiento de los objetivos de déficit del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea en plazos compatibles con la reactivación económica y la creación de empleo.
- Una nueva política fiscal, que refuerce la estructura de ingresos del Estado, recuperando impuestos suprimidos y apostando por una mayor recaudación basada en la progresividad fiscal, a la vez que se combata con mayor determinación y medios el fraude fiscal que lastra nuestra economía, alcanzando tasas que prácticamente duplican la media de la Unión Europea.
- Una reforma del sistema financiero que garantice los controles políticos de

“Hay otra política para salir de la crisis y reducir el déficit: reforzando la estructura de ingresos del Estado, combatiendo el fraude, reformando el sistema financiero y apostando por la inversión productiva”

los mismos, que ejerzan la función que tienen encomendada que es la de hacer fluir el crédito a las familias y empresas, y con un sistema de cajas de ahorro que preserve su carácter social.

- Una política económica que de prioridad al crecimiento y la creación de empleo y que, en consecuencia, invierta en las personas, en los sistemas de protección social, en la inversión productiva y en el cambio de patrón de crecimiento basado en un sector industrial fuerte, la investigación, el desarrollo y la innovación, y en la formación de los trabajadores y trabajadoras.

7. LA NECESIDAD DE LA RESPUESTA. LA NECESIDAD DE LA HUELGA GENERAL

- Está en juego como se enfrenta la crisis y cómo se sale de ella.
- Está en juego si repartimos equitativamente los costes de la crisis, esto es: si asume mayores sacrificios quien más tiene y si salimos de la crisis con derechos laborales y sociales en una economía que se sustente sobre pilares diferentes a los que nos han llevado a esta situación o, por el contrario, salimos de la misma manera en la que entramos, con el mismo patrón de crecimiento y debilitando más los derechos laborales, los sistemas de protección y los servicios públicos.

En este sentido, debemos exigir:

- La reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión en obra pública.
- La retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo.
- La negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualizar las relaciones laborales.
- El mantenimiento del sistema público de pensiones como eje central de nuestro sistema de protección social, y su adecuación a la evolución social a través del acuerdo político y social.

“ No estaríamos a la altura de las circunstancias como sindicato, si ante un ataque a los derechos sociales y laborales como éste, permaneciésemos parados”

“ No vale la resignación. Hace falta otra política económica para crear empleo y salir de la crisis”

“ **Por todo ello vamos a la huelga general el 29 de septiembre, bajo el lema: ASÍ, NO**